



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.8693657/ 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL ANTIOQUIA / CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8693657
OBJETO	5_9205_448 Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave GESTIÓN ADMINISTRATIVA, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso en la línea de PROYECTOS REGULARES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10/12/2025
FECHA DE INICIO	11/12/2025
PLAZO INICIAL	20 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	KATERINNE VALERIA ARANGO MIRA
CC o NIT	1037637059
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica"
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
LUGAR DE EJECUCIÓN	ITAGUI CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
VALOR INICIAL	\$ 3.226.666
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS M/CTE. (\$3.226.666) Esta suma será pagada por el SENA al



	contratista de la siguiente manera: a) Un primer y único pago correspondiente a los 20 días de diciembre de 2025 por valor TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS M/CTE. (\$3.226.666)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	18225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	170925
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 3.226.666
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 3.226.666
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.226.666
SUPERVISOR	Andrea Yadira Varon Florez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Wbeimar Leon Suaza Ospina
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.8693657**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1."Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias	SI	Las evidencias reposan en el aplicativo Secop II. 7 ejecución del contrato.



<p>laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA."</p>		
<p>2."Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL."</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias reposan en el aplicativo Secop II. 7 ejecución del contrato.</p>
<p>3."Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias reposan en el aplicativo Secop II. 7 ejecución del contrato.</p>



dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.)"		
4."Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación. realizando como mínimo 45 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2)."	Si	Las evidencias reposan en el aplicativo Secop II. 7 ejecución del contrato.
5."Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT."	Si	Las evidencias reposan en el aplicativo Secop II. 7 ejecución del contrato.
6."Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales."	Si	Las evidencias reposan en el aplicativo Secop II. 7 ejecución del contrato.
7."Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento



<p>3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA."</p>		
<p>8."Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario."</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>9."Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado."</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>10."Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL."</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales



Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101063866		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/12/2025	05/05/2026	322.666,60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, ejecutando de manera oportuna y conforme a los lineamientos definidos cada una de las actividades relacionadas con el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Durante el período de ejecución, se recibieron a satisfacción los servicios prestados, evidenciados en el desarrollo de evaluaciones de competencias laborales, la participación en espacios de transferencia de conocimiento, la construcción de instrumentos de evaluación, el registro y validación de información en el sistema correspondiente, así como la elaboración de informes y reportes requeridos. Asimismo, se



verificó el cumplimiento de las metas establecidas, garantizando la calidad y oportunidad en la entrega de resultados.

Se deja constancia que no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento durante la ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la vigencia del contrato, la contratista dio cumplimiento a las políticas institucionales aplicables, especialmente aquellas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, uso eficiente de recursos y demás lineamientos establecidos por la entidad, en concordancia con lo dispuesto en el formato GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación. Dichas disposiciones fueron acatadas en el desarrollo de las actividades contractuales.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 3.226.666
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 3.226.666
Valor ejecutado	\$ 3.226.666
Valor pagado	\$ 3.226.666
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 30 de diciembre de 2025

ANDREA YADIRA VARON FLOREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Wbeimar Leon Suaza Ospina
Apoyo administrativo Coordinación de Formación